

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 439.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Myrna E. Muñoz, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, en su carácter de responsable de la recopilación y carga de datos de las causas de femicidio de la Provincia en el sistema on line de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tarea que fuera encomendada a la misma, por providencia de fecha 05/06/2015 dictada en los autos “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN” ADM 493/15, en la que solicita se evalúe la posibilidad de que tal tarea sea asignada a otro funcionario del Poder Judicial, dada la imposibilidad material de continuar con dicha labor, toda vez que la misma requiere el seguimiento constante de las causas y comunicación al Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina que lleva la CSJN.-

Que por Resolución N° 79-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 286/2019, se estableció la distribución de funciones de las actuales Secretarías Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, disponiendo en su punto III) el reintegro de la Dra. Paola Susana Giannini a sus tareas en el Cuerpo de Secretarios Relatores, para desempeñarse, exclusivamente, en la colaboración con determinadas tareas a cargo de la Dra. Muñoz.-

Que por lo expuesto, siendo atendibles los argumentos esgrimidos y de conformidad a lo determinado respecto al Registro de Femicidios en el art. 48 del “REGLAMENTO DE USOS Y PRÁCTICAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, aprobado por Acuerdo N° 134/2018, en cuanto a que los datos respectivos deben ser remitidos a la Secretaria Judicial que se determine, se estima pertinente hacer lugar a lo peticionado, ampliando la colaboración de la Dra. Paola Susana Giannini,

asignando a la misma la recopilación y carga de datos de las causas de femicidio de la Provincia en el sistema on line de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR el punto III) de la Resolución N° 79-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 286/2019, ASIGNANDO a la Dra. Paola Susana Giannini, en el marco de sus funciones de colaboración con Secretaría Judicial, la carga de datos en el sistema on line de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre las causas de femicidio, en los términos de lo establecido respecto al Registro de Femicidios en el art. 48 del “REGLAMENTO DE USOS Y PRÁCTICAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, aprobado por Acuerdo N° 134/2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-